



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sabiñánigo
Berta Fernández Pueyo
22/04/2024



Ayuntamiento
de Sabiñánigo

DECRETO DE ALCALDÍA

El municipio de Sabiñánigo cuenta con numerosas zonas verdes y jardines que es necesario conservar y mantener a fin de garantizar el buen ornato público y un medio ambiente urbano adecuado y agradable para todos los vecinos del municipio.

Dicha actuación entra dentro de las competencias municipales de parques y jardines públicos, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, siendo obligación municipal el mantenimiento de los mismos en adecuadas condiciones de uso, debiendo en consecuencia llevarse a cabo para ello las actuaciones de mantenimiento que sean necesarias.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que es una competencia municipal obligatoria de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local los parques y jardines públicos, ya que la misma se define como servicio obligatorio para los municipios de más de 5.000 habitantes (como es el caso de Sabiñánigo).

Para ello, el Ayuntamiento cuenta con un Servicio Municipal de Parques y Jardines, pero no tiene medios propios suficientes para poder atender todas las zonas verdes existentes en Sabiñánigo de manera que, al tratarse de un servicio de carácter obligatorio, se propone su contratación parcial de forma externa para reforzar el Servicio Municipal existente.

Por otra parte, los artículos 116 y 119 de la Ley de Contratos del Sector Público determinan que el inicio del expediente de contratación corresponde al órgano de contratación, que en este caso es la Alcaldía, al no superarse el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, **RESUELVE**,

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación de servicios de mantenimiento de zonas verdes y jardines del municipio de Sabiñánigo, justificando la celebración de este contrato en la necesidad de mantener adecuadamente en la ciudad de Sabiñánigo los parques y jardines para el uso y disfrute de los vecinos del municipio, cuestiones que entran dentro de las competencias atribuidas al municipio en la legislación de régimen local.

SEGUNDO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

Sabiñánigo, documento firmado electrónicamente al margen.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Clara Sazatornill Escuer
22/04/2024



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Código Seguro de Verificación: JUCA ACCD ZHYJ PKTC RNL7

Resolución Nº 724 de 22/04/2024 "Inicio expediente contratación mantenimiento zonas verdes " - SEGRA 762470

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sabinanigo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1